

LA ALIANZA DEL PUEBLO,

PERIÓDICO REPUBLICANO DE SALAMANCA.

DIRECTOR

C. RODRIGUEZ MARTIN,
calle de S. Justo, 42.

Se publica los *Miércoles, Viernes y Domingos*.— Toda la correspondencia se dirigirá al Director.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.— El pago será adelantado.
Precios: En Salamanca: un mes 4 rs.— Tres id. 10.— Seis id., 18.— Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.— Seis id., 24.— Un año, 44.— No se devuelven los escritos

PUNTOS DE SUSCRICION.

Salamanca, en la Direccion y en el Establecimiento de D. Sebastian Cerezo, isla de la Rua, núm. 1.º.— En las Cabezas de partido se autoriza a los ciudadanos Presidentes de los Comités Republicanos para que las hagan, suplicándoles den cuenta a esta Direccion.

ADMINISTRADOR:

WALDO MIRAT,
Doctrinos, 6.

REFORMAS ECONÓMICAS.

(Continuacion)

En nuestra pobre opinion deben adoptarse por ahora las siguientes

BASES GENERALES.

1.º Las actuales provincias serán divididas por sus diputaciones en ayuntamientos de 500 vecinos, mínimo de que deben constar.

2.º Se nombrará por Sufragio universal una junta de impuestos compuesta del triple número de que constan los Ayuntamientos, cuyos individuos serán reemplazados de la misma manera y en igual época que aquellos.

3.º Estas juntas recibirán y examinarán las relaciones de riqueza que presenten los contribuyentes, señalarán las cuotas individuales, formarán el repartimiento, y matrículas, harán la cobranza, y entregarán su importe en las Depositarias de la Diputación y Ayuntamiento respectivamente.

4.º Las fincas, ó su cabida que se oculten por sus dueños serán declaradas Bienes del Estado.

5.º Las ocultaciones de parte de las rentas de fincas rústicas ó urbanas, y de cabezas de ganado, serán penadas segun el código, considerándolas como estafas al Erario.

6.º Para sufragar los gastos que causan las operaciones que deben hacer las juntas de impuestos recibirán el 3 por 100 de lo que recauden.

7.º Los gastos se dividirán en tres clases:

- 1.º Del Estado.
- 2.º De las provincias.
- 3.º De los Ayuntamientos.

8.º Corresponden al Estado los que acuerden las Cortes para la seguridad, progreso y engrandecimiento de la Nación que deben ser:

- El pago de la Deuda.
- El Ejército de mar y tierra.
- El Culto Clero y reparacion de los templos.

- Administracion de Justicia.
- Representacion Estranjera.
- Canales de riego.
- Puertos, faros y compra de buques.
- Telégrafos.
- Acuñacion de moneda y tìmbre.
- Presidios.
- Guardia Civil y Carabineros.
- Seguridad y Vigilancia.
- Comunicaciones generales.
- Estadística.

Empleados públicos, (activos y pasivos). Y los demás que las Cortes consideren indispensables.

9.º Corresponden á la provincia los que señalen sus Diputaciones para el mejoramiento, prosperidad y progreso de los pueblos que las constituyen, que pueden ser:

- Construccion y conservacion de Carreteras y Caminos.
- Disecacion de pantanos.
- Fuentes.
- Cárceles.
- Hospitales.
- Casas de maternidad y Beneficencia.

Id. de dementes.

Instruccion pública en toda su extension.

Empleados.

Y los demás que acuerden como necesarios al engrandecimiento de la provincia.

10. Corresponden á los Ayuntamientos los que determinen sus individuos y junta de impuestos para tener vida propia y que tiendan al bienestar, comodidades y progreso de sus vecinos, como por ejemplo:

- Maestros de Instruccion primaria.
- Bibliotecas.
- Facultativos.
- Fuentes públicas.
- Viveros y plantios.
- Policia urbana y sanitaria.
- Paseos.
- Cárceles.
- Caminos y veredas.
- Empleados.
- Guardas del Campo.

Y los demás gastos útiles que permitan sus recursos.

11. Los impuestos y servicios que cobrará directamente el Estado para cubrir sus atenciones, serán:

- Renta de Aduanas.
- Telégrafos y Comunicaciones.
- Acuñacion de moneda y tìmbre.
- El 10 por 100 de todos los sueldos y rentas que pague el mismo.

12. El resto que necesite lo pedirá á las Diputaciones provinciales bajo la base de un año comun sacado del quinquenio de lo que debieron pagar por contribuciones directas.

13. Los ingresos destinados para cubrir los gastos de la provincia, que cobrará directamente, serán:

- El 10 por 100 de los sueldos que satisfaga.
- Derechos de matrículas y exámenes de instruccion.
- Las utilidades de los Bancos de préstamo.

Lo que falte lo pedirán á los Ayuntamientos y juntas de impuestos.

14. Los ingresos destinados para cubrir los gastos de la municipalidad y las cantidades que reclame la Diputación provincial para sí y para el Estado, los cobrará el Depositario nombrado por el Ayuntamiento y junta de impuestos, los que serán:

- El 10 por 100 de los sueldos.
- El 10 por 100 sobre la riqueza líquida imponible que resulte de un año comun sacado del último quinquenio de los amillaramientos aprobados.

El importe de las cuotas que deban satisfacer los industriales segun las tarifas que previamente aprobarán las Diputaciones provinciales.

Los arbitrios sobre especies de consumos, puestos públicos, piso, pesos y medidas, ferias y mercados, corredería, rastrojeras y ojas.

Dos pesetas por persona con sola la excepcion de los que se hallen sufriendo condenas y no tengan bienes, y los pobres de solitud.

Repartimiento vecinal.

15. De los medios anteriores, que elijan el Ayuntamiento y junta de impuestos para cubrir sus gastos, se levantará un acta en la cual consten minuciosamente todas las circunstancias precisas para que la exaccion sea la mas clara y terminante y no pue-

dan cometerse abusos. De dicha acta impresa se remitirá un ejemplar á la Diputacion, otro al Gobierno de provincia y otro quedará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para que pueda ser consultado por los contribuyentes que lo deseen.

16. Redactada el acta con toda estension y claridad segun los modelos que previamente formará y circulará la Diputacion provincial, servirá de legislacion económica en aquel año con arreglo á lo que se haya determinado por el Ayuntamiento y Junta de impuestos. Las reclamaciones en contrario serán oidas

- 1.º Por el Ayuntamiento.
- 2.º Por la Diputacion provincial.
- 3.º Por el Gobernador de la provincia.
- 4.º Por el Gobierno de la Nacion.

17. Todos los arbitrios que acuerden los Ayuntamientos y Juntas de Impuestos serán arrendados en subasta pública, bajo las condiciones que previamente determinen estos en conformidad con las bases generales que establezcan las Diputaciones provinciales.

Además, y como complemento de las reformas que las Cortes deben hacer en los actuales sistemas de imposicion y Administracion, creemos oportunos los siguientes acuerdos:

1.º La venta de todos los bienes del Estado, foros, censos montes, minas, fábricas, existencias de efectos estancados y subvenciones dadas á los Ferro-carriles. Los pagos se harán en papel de la Deuda en diez plazos y nueve años. El Estado no debe ni puede ser comerciante ni propietario; su capital está en el bolsillo del contribuyente.

2.º Capitalizacion de los haberes de las clases pasivas, los varones á los 75 años y las hembras á los 65. Los capitales que resulten se pagarán en papel de la Deuda ó en fincas del Estado por su tasacion.

3.º Conversion de todo el papel de la Deuda á una sola clase pagada por suertes en metálico, ó á su falta, en propiedades del Estado.

4.º Prohibicion de nombrar empleados de nueva entrada interin les haya cesantes con sueldo.

5.º Ley de empleados determinando que los de nueva entrada sean por oposicion y que tengan título de Licenciado en Administracion de oficial arriba y el de Bachiller los aspirantes.

6.º Inamovilidad de los empleados y supresion de cesantías, jubilaciones, retiros y viudedades desde la fecha del Decreto.

7.º Todos los empleados que necesiten el Gobierno, la provincia y el municipio serán elejidos precisamente entre los activos, cesantes, escedentes, retirados y demás que disfruten cesantía, retiro, premio ó pension ó tengan derechos adquiridos y estén en la actitud de servir.

Con las anteriores reformas que en nada alteran la base de imposicion, derama y exaccion vigentes, se obtienen las siguientes ventajas:

1.º Integrar á la provincia y á los municipios del derecho que tienen de hacer los gastos ó economías que consientan sus recursos y exigirlos de

los contribuyentes de la manera menos vejatoria, evitando el cúmulo de expedientes tan costosos é inútiles.

2.º Simplificar la Administracion en el sentido económico, concediendo á las Diputaciones y Ayuntamientos la facultad de adoptar el sistema que á bien tengan sin mas dependencia del Gobierno que el derecho de inspeccion que le corresponde y la proteccion necesaria para que sus acuerdos sean respetados.

3.º El Gobierno queda libre y espedito á las cuestiones de engrandecimiento, prosperidad y progreso nacional en todo lo que le corresponda, separándose del enojoso trabajo de nombrar y quitar empleados públicos segun las exigencias del parentesco, amistad ó influencia de la política, toda vez que las Diputaciones y Ayuntamientos han de nombrar los suyos respectivos.

4.º Se conseguirá tener un personal probo, entendido y laborioso, evitando la intrusion de personas ineptas cuyo mal tiene desmoralizada mucha parte de la sociedad, privando á la Agricultura, Industria y Comercio de brazos útiles y conculcando más cada dia la Administracion del Estado.

5.º Y por último se consigue que desaparezca la tutela que el Gobierno ejerce sobre las provincias y municipios, siendo una rémora para su desarrollo.

Con el planteamiento de estas reformas que el principio de descentralizacion y de libertad exige para dar autonomía á los pueblos, creemos que se verán practicadas las modernas doctrinas económicas en las que es perentorio buscar la salvacion para la Hacienda empobrecida por la centralizacion y proteccionismo de los Gobiernos retrógados.

Zamora 4 Noviembre de 1869.—*Jose C. Escobar.*

CLAMORES Y MAS CLAMORES.

Este epigrafe es el tema obligado del pobre, rico, aldeano, artista ó lo que sea en la ciudad ó en el campo; ora en el solaz de la familia, del amigo ó conocido, ora en múltiple reunion. Nadie se guarda de llorar y clamar sin atender á consideraciones sociales, de que no siempre es dado desprenderse en el trato comun de las gentes; no hay nada que detenga este natural impulso, que ocasiona siempre lo que profundamente nos afecta en la honra, en los intereses ó en la seguridad personal.

Nuestra patria olvidada por muchos de sus hijos, negligentemente abandonada por no pocos y aparentemente apoyada por vario, marcha errante, cual nave combatida por mar embravecido, sin poderse juzgar de su buen ó mal éxito; y sinó, reparad la monstruosa division de sus habitantes, la incalificable intolerancia que los devora, la miseria general que á pasos agigantados los asedia, y decid si acaso se vislumbra un átomo de esperanza que nos consuele.

Crean algunos que nuestro único puerto de salvación es salir de la ininterinidad presente, nombrando rey que no ha lan, porque no es posible, imposible vencer. En todo candidato ven cualidades que desagradan á las fracciones monárquicas, y el país halla en todos la falta invencible de carecer en nuestra actual situación, de medios para sostenerlo con el fausto que semejante institución reclama; y la caballerosidad española no consiente contraer compromisos á que tiene que faltar, mayormente cuando el país parece de miseria, cuando no puede soportar los impuestos ordinarios, como verá el Gobierno cuando palpe prácticamente la imposibilidad de recaudarlos, cualquiera sean los medios que adopte.

No exajeramos, si las tan cacareadas economías no son pronto, muy pronto una verdad, pero verdad sin planes ni memorias que entretienen é ilusionan; se verán en detal los tristes efectos de nuestra lastimosa situación; omitimos indicar el como y cuando toda vez que plumas mejor cortadas lo han manifestado en todos tonos. Queremos si, sostener las cargas públicas, pero en la justa proporción de nuestro haber, porque á imposibles nadie puede obligar, aunque lo tiranicen; y cuidado que no creamos que pueda tacharse el pueblo español de ruin ó tacaño, pues multiplicadas pruebas presenta su historia en las que resalta hasta la prodigalidad siempre que fué preciso.

Así es que al presente, no necesita el pueblo mas planes y proyectos que los que conduzcan á aliviar su precaria situación, ora disminuyendo impuestos, ora haciendo estos mismos lo mas reproductivos posible, proporcionando ocupación y trabajo á ese proletariado que con escuálido brazo pide, y comedido goza trabajando.

Nosotros hijos del pueblo, para él pedimos; para él deseamos alimentación sana, á su cuerpo y espíritu, porque con salud é inteligencia es el pueblo más noble, más caballero y virtuoso que hay en el mundo; si se le busca para la guerra, se le vé sufrido, valiente; si para las ciencias, génius aparecen en todos los siglos que supieron competir y aun esceder á todas las naciones: y será posible que nuestra querida patria reuniendo las indisputables condiciones que enumeradas dejamos, y que nadie en el mundo se atrevera á desmentir, será posible repetimos que por exceso de orgullo haya de sufrir la severa censura con que la Europa la apostrofa ó con fruición incita sus discordias para á masalva empobrecerla, y empobrecida subyugarnos á la mas vil de las tiranías? ¡Vive Dios que no es tolerable al que tenga sangre española, ni aun en hipótesis pensar en tal peligro!

Hablamos y argüimos en nuestro continuo clamor, con Tiro y Troyanos, mejor dicho, con personas de buen criterio, de todos los matices políticos en que tristemente estamos divididos, y por casualidad se halla una que no se conforme con nuestras apreciaciones, juzgándolas base cierta de nuestra desventura gubernamental. Esto observamos en los pueblos rurales, en las ciudades, en la prensa, en el parlamento mismo; y nuestros males siguen cuando dicen que todos se aprestan á poner remedio... nos volvemos locos, al considerar *fenómenos de esta clase*. Queremos Reyes posibles sin los requisitos que nuestra actual situación exige? *No* y terminantemente *No*. Cuidado que jamás se empleará nuestra pluma á inferir la mas mínima ofensa á la respectiva personalidad de los múltiples candidatos que con mas ó menos voga circularon, circularon, ó circular pueden. Nuestro terminante *No* es patriótico, moral y humanitario, primero porque

somos españoles y mientras no veamos ondear en nuestra patria la gran bandera de recíproca *Tolerancia*, no es ni puede ser duradera la elección; segundo porque al agraciado dudamos si se le daría ocasión y tiempo para quejarse de engaño, y tercero, por aquello de *Caritas bene ordinata incipit á se ipso*: si, pues que cuando el país está miserable y hambriento, no es patriótico, moral y humanitario reproducir una institución costosa y por demás difícil; aplacémosla, si conviniese, para ocasión mas próspera.

Cuidemos de arreglar nuestros gastos en armonía de nuestra situación financiera, veamos de apagar el odio destructor que nos consume, armonizando y conciliando extremos con la prudente tolerancia, que en último extremo, cuando ya no hallamos otro recurso, concluiremos clamando *¡todos somos Españoles!*

Es de esperar que no llegue á verificarse la supresión de las universidades que figuraba en el presupuesto formado por el Sr. Ardanaz, si como creemos llegan á ponerse de acuerdo el Gobierno y los diputados que gestionan porque no desaparezcan aquellos establecimientos de enseñanza. Para realizarlo existe el pensamiento, á lo que parece, de que las diputaciones provinciales donde aquellas radican, satisfagan por partes alicuotas la diferencia que en la actualidad existe entre los ingresos y los gastos.

Ruiz Zorrilla ha negado el pasaporte para asistir al concilio al arzobispo de Santiago y al obispo de Urgel, fundándose en que están bajo la jurisdicción del Supremo Tribunal de Justicia.

Tambien ha sido detenido en la bahía de Cádiz y en el momento en que se disponía á salir para Gibraltar, el obispo de la Habana, conocido allí con el apodo de padre *Sopimpa*, y contra el que se hacen cargos de alguna gravedad.

El Pensamiento Español al ver estas cosas, pone el grito en el cielo y estampa las siguientes palabras:

«Desgraciados tiempos en que son presos sometidos á los tribunales los sucesores de los Apóstoles!»

«¿Qué dirían los Apóstoles, preguntamos nosotros si vieran que *El Pensamiento Español* les comparaba con los obispos actuales? De seguro protestarían, porque el único parecido que existe entre los obispos de hoy y los Apóstoles de ayer es... que no se parecen en nada.»

En la sesión de Cortes celebrada el día 23 nuestro joven diputado, amigo y correligionario, honra de esta Provincia, D. Julian Sanchez Ruano apoyó en un breve y sencillo discurso la conveniencia de que fuesen al Parlamento los datos de que la prensa se ha ocupado respecto de las supuestas connivencias entre los rebeldes de Cuba y los insurrectos de España. Nuestro amigo se lamentó de la facilidad con que nuestros partidos se infaman y calumnian mutuamente sin comprender el grave daño que infieren á la moralidad política en todas sus fases. Añadió que, teniendo una posición especial en la Asamblea, se habia impuesto silencio voluntario acerca de graves cuestiones pendientes, esperando la oportunidad de tratar imparcialmente y segun el criterio con que siempre á defendido sus ideas en la prensa y en las Cortes mismas. Por manera que nuestro amigo piensa tercer en los debates que han de suscitarse tan pronto como la minoría republicana federal vuelva á ocupar sus

asientos, que será muy en breve segun de público se augura.

Esperamos pues que el Sr. Sanchez Ruano cumplirá la palabra que ha empeñado, y que en dia próximo quizás contribuirá con energía y decisión á robustecer en la Asamblea la tendencia conciliadora y práctica de unitarios y federales.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Madrid 20 de Noviembre de 1869.

La primera parte de la sesión de hoy en el Congreso prueba el triste estado en que nos han sumido nuestras eternas y crueles discordias políticas. El Sr. Vinader diputado carlista, dando rienda suelta á las quejas de este partido, ha pronunciado esta tarde un violento discurso, con motivo de las desgracias causadas y de la persecución llevada á cabo por el gobierno, en la última insurrección de aquel partido. El fusilamiento del desgraciado Balanzategui, el suceso terrible y sangriento de Montealegre, las prisiones arbitrarias de un gran número de gentes, la violación del domicilio, la suerte desgraciada de los prisioneros, y los excesos cometidos en las personas de varios caros y periodistas, todo ha sido enumerado, analizado, descrito é iluminado con los mas vivos colores por la palabra apasionada y fogosa del Sr. Vinader, que arrojaba todos estos tristes hechos sobre la frente de la situación, para acusarla de su crueldad con los vencidos.

El general Prim ha tenido el valor de la franqueza y ha recogido para si, con una dignidad indisputable, la responsabilidad de lo acaecido. Fuera de estos dos rasgos, es decir, fuera del Sr. Vinader, cuya entereza es digna de aplauso, y fuera del general Prim cuyas palabras han expresado un profundo conocimiento, el espectáculo era triste, hasta el punto de causar honda pena en el ánimo de todos los que lo contemplaban. ¿Qué cosa mas dolorosa en efecto, que este estado de nuestras pasiones políticas, en tiempos como los presentes, en medio de la Europa civilizada, y en un régimen, que por ser liberal, pregona el derecho á la inviolabilidad humana? Cuando está tarde me acordaba yo de que en Francia, á pesar de todas sus desgracias, son ya raras las discordias políticas á mano armada; cuando despues ponía mi pensamiento en esa vieja y respetada Constitución inglesa bajo la cual se desenvuelven tranquilamente las fuerzas todas de aquella raza; cuando examinada en seguida la vida sossegada de Suiza, la paz y bienandanza de Bélgica y el destino misterioso de Alemania, que se va aclarando, merced á la lucha legal y á la discusión, no podía menos de estremecerme al escuchar acto continuo las palabras del Sr. Vinader, que á los ojos de un espíritu imparcial, demostraban lo mismo la saña y el rencor de los vencidos que la arbitraria dominación y la crueldad de los vencedores.

Lo repito: no conozco nada mas triste que este estado de exacerbación en que se encuentran nuestras pasiones políticas. Nos disputamos el poder, como los antiguos paganos disputaban á los partidarios de Cristo el imperio de las conciencias. En la vida privada odiamos ó despreciamos al que no comparte con nosotros unas mismas ideas políticas; en el comercio, ya mas basto, de la sociedad, denostamos por toda clase de medios á nuestros adversarios, y muchas veces llegamos á suponerles intenciones que no han abrigado, planes que no han querido aceptar, hechos en que han intervenido, y á decir de ellos, valiéndonos de los órganos de la publicidad, lo que, á fuerza de bien educados, seríamos incapaces de decir en el trato familiar y privado. Y cuando todos estos medios, agotados ya, producen la irritación consiguiente en la opinión pública, entonces, aventureros como siempre, nos lanzamos al campo, empuñamos las armas, y nos tratamos, los unos y los otros, con una ferocidad que rechazaría con vergüenza el espíritu sangriento de los pueblos mas bárbaros de la edad media.

He aquí lo que, generalizando un poco, puede deducirse claramente del principio de la sesión de hoy en el Congreso: ¿Durará siempre este estado? ¿Pasará tan inútilmente por este país la libertad, que no alcance á crear relaciones universales de derecho, y costumbres públicas mas puras? ¿Será siempre el gobierno del país una conquista tan preciosa, que por alcanzarla, los hombres espongan su vida y los partidos políticos se lancen á la Batalla?

No lo permita el cielo: todos podemos y debemos hacer algo en este sentido, y como

el fin es tan noble y como los medios que podemos emplear, se reducen á fundir nociones de una mas alta moralidad, la tarea es tan buena, que bien podemos esponer, si ella lo exige, hasta el aprecio y la popularidad de aquellos, que mas apasionados ó turbulentos solo creen en la eficacia de los recursos borrascosos y del derramamiento de sangre. Hay una verdad que debiera gravarse en el pensamiento de todos, y esculpirse en lápidas de bronce y es que, «cuando una institución alcanza su poder por la fuerza, cae al impulso de la fuerza tambien, y por el contrario, lo duradero, lo casi eterno en las sociedades humanas es, lo que se ha establecido con la fuerza del sentimiento universal.»

J. F. GONZALEZ.

NOTICIAS GENERALES.

—Dice *El Pueblo*:

Apropósito del Tersoy de su gente: *El Telégrafo Autógrafo* trae la siguiente noticia:

«Cuéntase que el P. Maldonado ha reunido á los carlistas que están cerca de la frontera en una quinta perteneciente á un marqués legitimista muy conocido en Bayona y que allí les ha arengado, diciéndoles que está ya muy próximo el dia en que devuelvan á España la honra política y el bienestar de que tanto ha menester, añadiendo que esta vez es seguro é inevitable el triunfo de la causa carlista, puesta ahora en las hábiles manos del caudillo de Morelia.»

¡Pobres gentes que creen que la España de hoy es la España frailuna de principios del siglo!

—Dice un colega:

«Parece que en el manifiesto que la minoría republicana va á dirigir á sus correligionarios, y de cuya redacción se ha encargado el Sr. Castelar, se les recomienda á todos que guarden cierta templanza en los clubs y en sus reuniones cuando se levante la suspensión de garantías.»

Mucho nos alegraremos de que por fin se ponga el pié en la buena senda. Continúen por ella nuestros amigos y prestarán grandes servicios á la libertad y la patria.

Parece que mañana asistirán ya los diputados federales á la sesión de Cortes.

—Aviso al parcial *Imparcial*:

Dice el *Times* del 20 del corriente:

«Estamos autorizados para contradecir el aserto de los periódicos ministeriales de Madrid que «el duque de Génova una vez elegido aceptará la corona de España. El joven príncipe, por el contrario, ha expresado su firme determinación de no aceptar la corona de España ni ahora ni nunca. Tambien estamos autorizados para negar terminantemente que el marqués de Rapallo ha estado intrigando en Madrid en favor de la elección del joven príncipe. El marqués Rapallo, que actualmente se halla en Londres, nunca á estado en Madrid ni siquiera en España; y tanto él como su esposa la duquesa de Génova, se oponen resueltamente, y siempre se han opuesto á la aceptación por parte del príncipe de la corona de España.»

Esto se ha publicado en la parte mas autorizada del periódico, la sección *Circular de la corte*.

—De *El Pueblo* copiamos los siguientes párrafos:

«Se asegura que el ministro de la Gobernación ha enviado á los gobernadores una circular, á fin de que sean repuestos los ayuntamientos progresistas que fueron separados con motivo de la última intentona federal.»

Aprobamos la medida por lo que se refiere á deshacer agravios é injusticias; pero envuelve una gran iniquidad política, si se limita solo á los ayuntamientos progresistas. ¿Pues y

la justicia? y la ley? ¿No merecen lo mismo los ayuntamientos republicanos, que lejos de oponerse al Gobierno le presentaron su ayuda ó se la ofrecieron con la mayor voluntad?

Pedimos que esa circular se haga extensiva á los ayuntamientos republicanos injustamente separados, y lo pedimos á nombre de la ley, la justicia y la equidad, sin las cuales la sociedad es presa de intrigantes y malvados.»

—El célebre Pablo I, candidato al trono vacante como puede serlo cualquier hijo de vecino, nacional ó extranjero, y que aspira á fundar la dinastía de los Rodríguez, ha dirigido á los periódicos de Madrid la siguiente carta:

«Madrid 28 de Octubre de 1869.

Sr. Director: Muy Sr. mio: Ruego á V. tenga la bondad de insertar en su apreciable periódico el contenido de la presente, que hago extensiva á toda la prensa de esta capital.

Con este motivo se ofrece á V. con la mayor consideracion su mas atento y s. s. q. b. s. m. Pablo Rodriguez y Martin.

Candidato.—La Iberia, en su número del 27, aborda la cuestion de monarca y presenta como futuro soberano de nuestra patria al duque de Genova. Si otro periódico que este apoyase al indicado candidato, no lo estrañaría; pero si que lo haga el genuino representante de la idea liberal, que dió el trono á la hija de Fernando; y si el partido reformista acepta la candidatura, probará no tiene dignidad ni patriotismo; lo mismo que si el país calla y sufre, muestra que no merece libertades ni aun ser gobernado por sus propios hijos.

El partido progresista, cual planta parásita, sin valor para retroceder ni corazon para ir adelante, ofende á la nacion, por conducto de su representante LA IBERIA, al ofrecerla por rey un extranjero y pobre niño, incapaz de regirse así mismo, cuanto mas á un pueblo acostumbrado á las Cortes de Castilla y al Justicia de Aragon.

Y ya que LA IBERIA dice es llegado el momento de descender el velo, deslindar el campo y desplegar la bandera, YO tambien descendo el velo

que me cubre, deslindo el campo que me pertenece y despliego al aire mi propia y personal bandera, limpia pura y española, con el sencillo lema, de Pablo I, rey de los españoles, á quienes pido por medio de la prensa madrileña de todos matices influyan con sus representantes en la asamblea, para que esta discuta los tres escritos que la he remitido en 21 de mayo, 28 de junio y 7 de Octubre; y en su vista decreta una votacion, oposicion ó plebiscito, para que de este modo se conceda la corona á quien la gane ó la merezca.»—Pablo Rodriguez y Martin.

—De los 54 prelados que hay en España (sin contar las sedes vacantes), 42 han solicitado y obtenido autorizacion para asistir al Concilio ecumenico: estos son los de Almería, Astorga, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Calahorra, Canarias, Cartajena, Coria, Cuenca, Gerona, Granada, Guadix, Huesca, Jaen, Lérida, Lugo, Málaga, Menorca, Orense, Orihuela, Oviedo, Palencia, Pamplona, Salamanca, Santander, Sevilla, Sigüenza, TARAZONA, Tarragona, auxiliar de Madrid, Tortosa, Tuy, Valencia, Valladolid, Vich, Vitoria, Zamora, Zaragoza, y el patriarca de las Indias.

Además la han solicitado y les ha sido negada, al arzobispo de Santiago y obispo de Urgel, por hallarse sometidos á los tribunales.

Pero el obispo de Urgel, que fué un famoso trabucaire, se ha ido como saben nuestros lectores sin pasaporte. ¡Si fuera para no volver!

Por la lista anterior ya sabrán nuestros lectores que está en Roma; ó camino de ella el famoso Cosme, obispo de Tarragona. ¿Qué discursos vá á pronunciar el buen Cosme y en latin ante sus amados colegas! Si abre la boca será para celebrar la civilizacion moderna... Pero no, que tambien la abrirá á menudo para comer bien.

¡Bienaventurado Cosme! Aun esperamos verte canonizado por el venerable dispensador de la rosa de oro á la mas casta de las matronas.

—Llamamos eficazmente la atencion á quien corresponda, para que se vigilen y exámenen detenidamente las carnes destinadas al consumo de esta ciudad, pues segun nuestras noticias, hay en los alrededores y pueblos circunvecinos piaras de carneros y ovejas plagados de viruela, que por este motivo han sido desechados por varios tratantes de Madrid. Tambien los pavos parece se encuentran atacados del mismo mal, y es necesario que los encargados de velar por la salud pública no se descuiden si quieren evitar el desarrollo de la viruela, á que favorece el tiempo, y de la que por desgracia hay ya bastantes casos en la poblacion.

—El Dr. D. Pedro Lopez ó Lopez Sanchez decano, en la facultad de derecho de esta Universidad, es un Señor muy feliz y afortunado, por cuanto en esta época que tanto se combaten los privilegios, él goza el singular de cobrar su sueldo y no haber asistido en el curso pasado á desempeñar su cátedra y el actual tampoco se ha presentado. ¡Cuidado con la suerte que tiene ese señor! como haya muchos como él buena resultará la enseñanza....

—En la noche del 24 corriente tuvo lugar la inauguracion de la Academia de medicina, como habiamos anunciado, con bastante concurrencia y una compostura admirable; nos enorgullece publicar sucesos de esta clase que tanto ensalzan la noble conducta de los cursantes de medicina de nuestra Universidad. Sigán, sigán por tan brillante senda, consiguiendo indubitablemente en su dia el premio de su laboriosidad, y la medicina patria los adelantos científicos que con avidéz ansia.

Se ocupó, segun nos indican, pues por ignorarlo no pudimos asistir, el Sr. Baz en un largo y bien razonado discurso sobre la digestion, pidiendo á la terminacion de dicho señor otros Sres. Académicos la palabra, y como fueran pasadas las horas de reglamento, quedó pendiente para la siguiente; ya tendremos la ocasion de oírles, siempre que nuestras ocupaciones lo permitan: en el interin, recibian nuestra felicitacion.

—La Diputacion provincial ha suprimido el sobre-sueldo ó quincena que venian percibiendo algunos empleados de Beneficencia. Nos complace semejante medida, tanto mas, cuanto que fuimos los primeros en llamar la atencion sobre este que calificábamos de abuso y que aquella Corporacion ha venido á calificar de la misma manera en el hecho mismo de suprimirlo.

—De nuestro estimado colega El Otro tomamos las siguientes pequenezes. El patriarca de las Indias no ha dado cuenta todavia de aquel millonaje de marras. En compensacion, el obispo de Cuba parece dispuesto á callar el paradero de otros dos millones.

Aficionados son los principes de la iglesia á esta clase de debilidades. Cosas de ellos.

—Otro obispo á escrito al Gobierno que siente mucho no tener el permiso superior para ir á Roma.

En prueba de que efectivamente lo deplora, añade que se marcha sin él.

Verdad es que asegura que todas las personas decentes aprobarán su conducta.

Es de suponer que entre estas personas decentes, estarán incluidos el patriarca de las Indias y el obispo de Cuba: ¿cómo no han de ser decentes si son los únicos que pueden dar noticia del paradero de tres millonajes que se han extraviado?

—Tambien dice el ciudadano obispo al señor Ruiz Zorrilla: «V. E. mismo, allá en sus adentros, tambien aprueba mi conducta.»

Por la llaneza me agradan estas locuciones episcopales.

El afirma que el ministro miente; pero lo afirma de una manera tan culta y tan delicada, que no hay más allá.

Entre las cartas de este señor obispo, y los tres millones de los otros dos, el ánimo vacila indeciso, sin saber á cual dar la preferencia.

—Y sin embargo, el obispo de Cuba está preso.

Y el patriarca de las Indias, sigue en libertad.

Irritantes diferencias.

Ya hay otro obispo en danza con cien mil duros, vaya un par de eclesiásticos morrocotudos.

Anda salero: ¿por qué cuestan los curas tanto dinero?

SALAMANCA:

Imprenta de D. Sebastian Cerezo,

él, y que siempre puede modificar y variar. Hipócritas que os llamais cristianos, abrid la ley cristiana y leereis: «Los principes de las naciones dominan sobre ellas, y aquellos que ejercen sobre ellas el poder son más grandes. No será así entre vosotros: sino que aquel que quiera ser el más grande sirva á los otros, y el que quiera ser el primero entre vosotros sea el servidor de todos.»

Así, á quien quiera que se atreva á llamarse vuestro dueño, responded: No. No es dejéis oprimir por los hombres de violencia, ni engañar por aquellos que os predicán la servidumbre en nombre de Dios, que se esfuerzan en sumiros en el embrutecimiento de la ignorancia, y dicen enseguida: «El pueblo no tiene luces ni razon; no podria gobernarse así mismo; es necesario que por su mismo interés sea gobernado.»

Vuestro derecho, por el contrario, consiste en que ninguno os gobierne ni os imponga leyes á su antojo; que estas emanen de vosotros solos: que el depositario del poder público ejerza un simple oficio revocable: que sea vuestro servidor, y nada más.

Cuando hayais reconquistado vuestro derecho, si usais de él con sabiduria, cambiará el mundo de faz; habrá menos lágrimas; y las lágrimas serán menos amargas. El contraste de la opulencia extrema y de la extrema indigencia dejará poco á poco de afligir á la humanidad. El hambre macilenta y triste no se sentará más en vuestro hogar. Todos tendrán el alimento del cuerpo y el del espíritu. Repartidos como lo deben ser entre hermanos los bienes que la Providencia nos ha prodigado, se multiplicarán por esa misma direccion. Los parvulitos no pedirán ya llorando á su padre, cuando entra á la noche esteñado de fatiga, el pan que les falta; ellos no levantarán ya sus manitas inocentes al cielo si no para bendecirlo por sus dones.

La sonrisa volverá á los labios maternos; y el an-

ciano lleno de dias, al ver por el otoño el sol, medio velado por las nubes del poniente, dorar con sus últimos rayos las ojas amarillas y la yerba marchita, se gozará en el presentimiento íntimo y misterioso de una nueva primavera y de una aurora nueva.



Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados. A 25 céntimos de real línea la mitad para los suscritores.—Los autores de obras literarias que remitan un ejemplar á la redacción, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

PILDORAS DE MORISON.

Colegio Británico de Salud, Eustonroad Londres.

Prevenimos al público que desde el mes de Mayo de 1863 no tenemos depósito en París. Para tener nuestras verdaderas píldoras, es menester exigir sobre caja la firma de James Morison the hygeist. Las cajas procedentes de Francia deberán además llevar sobre el papel que las circunda la firma de P. EVRARD, farmacéutico en Boulognes sur mer, el único agente general reconocido por nosotros para toda Francia. Firmado—Morison y Compañía. 8

LA GUIRNALDA

PERIÓDICO QUINCENAL, DEDICADO AL BELLO SEXO.

Este periódico que ha merecido la mas favorable acogida como lo prueba los tres años de publicacion, consta de ocho páginas en folio, de papel superior y de elegante y correcta impresion, conteniendo artículos doctrinales, cuadros de costumbres, biografías, novelas, cuentos, anécdotas, poesías, modas convenientes, charadas, acertijos, enigmas, logogrifos, jeroglíficos, noticias de espectáculos y todo aquello que tenga lugar adecuado en un periódico de esta naturaleza: da tambien á luz excelentes grabados intercalados en el texto, tomados unas veces de los mejores que se publican en los periódicos extranjeros, y ejecutados otras por nuestros mejores artistas, para lo cual contamos con el lápiz de los señores Vallejo, Perea y Magistris, y con el buril de Capúz y Rico.

Muy pronto publicará grabados referentes á los acontecimientos más notables, entre los que figurarán los relativos á la apertura del canal que atraviesa el Istmo de Suez, y de la celebracion del próximo Concilio general.

A la seccion literaria del periódico, acompaña siempre un gran pliego de dibujos cuajado de alfabetos, cifras, escudos medallones, pecheras, canesús y demás caprichosas fantasías para bordar al realce, *lausin, plumetis*, sedas y oro.

En este pliego se incluyen tambien, en cuanto es posible y por turno de prioridad, las letras, cifras, medallones y demás caprichos que sean adecuados á la índole del periódico y que las señoras suscriptoras se dignan encargar, ventaja que no ofrece ninguna otra publicacion.

Repartimos dibujos primorosos para bordar en cañamazo y grandes pliegos de *crochet* hechos expresamente para LA GUIRNALDA por la casa Formetcheer de París.

Seguirá publicando sencillas composiciones musicales, ya para canto y piano, ya para piano solamente, estampadas con el mayor lujo.

Entre ellas encontrarán las constantes favorecedoras de LA GUIRNALDA, romanzas y canciones de salon, fantasías, polkas, walses, que lejos de hacer decaer el ánimo de las jóvenes pianistas, las estimule al estudio por su pequeña dificultad y agradable melodía.

Tambien publicaremos alguna vez cánones ó sean coros sencillos que puedan servir de agradable pasatiempo en las reuniones, otros que sean á propósito para las oraciones con que suelen darse principio ó terminarse las lecciones en la mayor parte de los colegios de España, y por último, en ciertas épocas del año, letrillas á la Virgen.

Al principio de cada estacion reparte tambien un figurin iluminado y grabado en París expresamente para LA GUIRNALDA en el que encontrarán siempre nuestras suscriptoras modelos para trajes de verdadera aplicacion en las familias, ya para paseo, visita ó para dentro de casa.

En la cubierta que constituye una publicacion aparte, de grande y reconocida utilidad, con-

tinuará teniendo cabida la esplicacion de los dibujos y labores de alorno ó necesidad, la manera de confeccionar los medicamentos más usuales, lo concerniente á confitería y repostería, y las sustancias higiénicas ó de buen tono mas necesarias en el tocador ó gabinete de una señorita; tambien se insertarán advertencias útiles para las familias y colegios, los anuncios de los escuelas de primera enseñanza vacantes en toda España ó cuando menos de las principales, la contestacion á las consultas que se nos hicieren por las señoras profesoras sobre la inteligencia de las dudas que ofreciese la legislacion del ramo, y todo lo demás que sea propio del periódico ó estensivo á esta mejora.

Se recopilará tambien en la cubierta la legislacion novísima y cuantas disposiciones oficiales se dicten por el Gobierno y juntas de instruccion pública referentes á punto tan importante.

LA GUIRNALDA ve a luz pública con toda puntualidad los días 1.º y 16 de cada mes.

Precios: en Madrid 4 reales al mes; en provincias 14 reales por trimestre adelantado.—Se suscribe en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, número 1.º



Depósito general en España. Sres. Isidro Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal.—En Salamanca, D. Angel Villar y Pinto y Sres. Viuda de Iglesias y Primo.

En la Imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, núm. 1.º, se hallan de venta las obras siguientes:

Libro de los Alcaldes, Ayuntamientos y Secretarios.—Segunda edicion.—Esta obra es un tratado completo de la Administracion municipal, en la que se explican detalladamente todos los ramos de la misma, se inserta la Jurisprudencia administrativa y las Leyes y Reglamentos mas importantes. Los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Empleados y Abo-

gados, encontrarán en ella, consultando es índice alfabético, la solucion á las dudas que se les ofrezcan en el desempeño de su cargo, que más ó menos directamente tengan relacion con los Municipios. La obra consta de dos voluminosos tomos en 4.º francés y un apéndice de las últimas reformas. Se vende á 84 rs.

Manual administrativo de sanidad marítima y terrestre.—Esta obra, de aplicacion diaria para las Juntas de Sanidad, Ayuntamientos, Subdelegados de Sanidad, Médicos-Cirujanos, Farmacéuticos, Veterinarios y Empleados en los diferentes ramos de Sanidad, comprende la explicacion de todas las materias que se relacionan con la Policía sanitaria y con los Profesores de Sanidad, y al mismo tiempo se insertan íntegras todas las Leyes, Reales decretos, Reglamentos y Reales órdenes vigentes sobre esta materia, y entre ellos los Reglamentos sobre Partidos médicos y Aguas y baños minerales. Se vende á 14 rs.

Manual de contribuciones y nuevos impuestos.—Comprende la esplicacion, legislacion y tarifas completas de las contribuciones Territorial y de Comercio é Industrial.—Consumos.—Estancadas.—Traslacion de dominio.—Concesion de honores.—Industria minera y metalúrgica.—Impuestos sobre las caballerías y carruajes.—Rentas.—Sueldos.—Asignaciones y dividendos.—Recaudacion de contribuciones, su cobranza y apremio.—Jurisprudencia administrativa. Se vende á 16 rs.

IX.

No basta conocer vuestros derechos; es necesario conocer tambien vuestros deberes; pues la práctica del deber no es menos necesaria que el goce del derecho para la conservacion del orden establecido por Dios, y fuera del cual no podeis esperar nada sobre la tierra.

El derecho es la gerantía de vuestra existencia individual y de vuestra libertad; ¡es vuestra libertad misma; por él sois una persona, y no una pura cosa de la que es dueño de usar á su capricho el primero que se apodera de ella

¿Pero consiste todo en existir, en ser libre? Nada subsiste aisladamente en el universo, ni se apoya en sí solo, ni se alimenta de sí. Se dá para recibir, se recibe para dar, y la vida se acabaria enteramente sin este don mútuo é incesante de todos á cada uno y de cada uno á todos.

¿Quién podria pasar enteramente sin la ayuda y el socorro de otro? Lo necesitamos en la infancia, lo necesitamos en la enfermedad, lo necesitamos para todo y siempre. Representáos un hombre solo, sin relaciones con sus semejantes, sin recibir nada de ellos ni darles nada: éste seria el salvaje en medio de los bosques; seria mucho menos que un salvaje, pues el salvaje vive en familia, en sociedad: seria mucho menos que el animal, que tiene su hembra y sus hijuelos que cuida, y frecuentemente tambien está asociado, ya para la defensa recíproca, ya para

ellos; si no deseasen y no buscasen, segun la justicia, sino el mayor bien para todos, ¿se elevarian sobre todos, se reservarian tan exclusivamente la administracion de los negocios de todos? ¿Es acaso por celo por vuestros intereses por lo que os prohíben su cuidado? ¿Es por ellos ó por vosotros, por vuestra utilidad ó por la suya, por lo que reclaman la dominacion? Si es por la suya, ¿con qué título lo hacen? ¿Dónde está ese privilegio? Si es por la vuestra, ¿os juzgan incapaces de discernir lo que es bueno ó malo para vosotros? ¿Luego, segun ellos, sois unos brutos?

Todos somos hijos de un mismo padre, que es Dios, y el Padre comun no ha puesto ha los hermanos bajo el dominio de los hermanos: no ha dicho al uno: «manda; y al otro; obedece.» Todos ellos se deben mútuamente ayuda y socorros, y justicia y caridad; nada más; y la sociedad, que las pasiones insensatas y desordenadas, que el orgullo y la codicia han hecho tan pesada para la raza humana casi entera, no es en su esencia, y no es de hecho, sino la union de las fuerzas y de las voluntades para conseguir con más seguridad el fin de la existencia; que es la organizacion de la fraternidad.

¿Había reyes, nobles, patricios y plebeyos antes de que hubiese pueblos? Y si el pueblo, igual y libre, existia antes de toda distincion, toda distincion, si no es el resultado de la violencia ó del engaño, se deriva del pueblo, de su voluntad independiente, de su soberanía impercedera. Fuera de aquí nada hay legítimo. Patriciado, nobleza, monarquía, toda prerogativa, en una palabra, que pretenda no dimanar sino de sí misma, sustraerse á la voluntad, á la soberanía del pueblo, es un atentado contra la sociedad, una usurpacion revolucionaria, un germen al menos de tiranía.

El pueblo no forma clases, no crea privilegios; delega funciones; confía tal cargo á éste, tal otro á aquel: los encarga de ejecutar sus decisiones, lo que ha determinado para el bien comun, segun las formas establecidas por

